

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2021/3357 *Exposición pública de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de instalación de quioscos en la vía pública.*

Anuncio

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose formulado reclamación alguna, contra el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por instalación de quioscos en la vía pública, aprobada por este Ayuntamiento con carácter provisional, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2021 se entiende definitivamente adoptado dicho acuerdo aprobatorio, pudiendo interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Granada, en el plazo de dos meses, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 70.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

La modificación aprobada de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de quioscos en la vía pública consiste en añadir una disposición final segunda con la redacción que a continuación se recoge:

“Disposición final segunda.

Suspender temporalmente la aplicación de esta Ordenanza durante los años 2021 y 2022, motivada esta suspensión por la crisis económica provocada por la crisis sanitaria por COVID-19.”

Sigue vigente y sin variación alguna el resto del articulado de la Ordenanza que se modifica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredonjimeno, 13 de julio de 2021.- La Alcaldesa accidental, JUANA M^a ESCRIBANO SERRANO.